



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 534

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don Francisco Jambrina Sastre

Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1067-I, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a normativa de parques eólicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
 2. Proposición No de Ley, PNL 1068-I, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a contratos de compraventa de parcelas de Gesturcal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
 3. Proposición No de Ley, PNL 1074-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pascual Felipe Fernández Suárez y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a apertura de Centro de Negocios en China, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
 4. Proposición No de Ley, PNL 1075-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. José María Casado Salgado, relativa a impulso a la actividad franquiciadora en las empresas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	11402	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11408
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre la sesión.	11402		
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	11402		
Primer punto del Orden del Día. PNL 1067.			
La Vicepresidenta, Sra. Domínguez Garrido, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11402	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11408
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11403	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11409
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	11403	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Domínguez Garrido (Grupo Popular).	11410
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11405	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11412
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	11406	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11413
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11406		
Segundo punto del Orden del Día. PNL 1068.			
La Vicepresidenta, Sra. Domínguez Garrido, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11406	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	11413
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11406	Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11413
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	11406	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	11414
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11408	Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11415
		El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11416
		El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, levanta la sesión.	11416
		Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	11416

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Buenos días, Señorías. Comenzamos la sesión. Y ruego a los Portavoces de los distintos Grupos, si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia. ¿Por parte del Grupo Socialista? Ninguno. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenos días. En el Grupo Popular, Narciso Coloma sustituye a Dolores Ruiz-Ayúcar y Fátima López a José Manuel Frade.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Como no está la Secretaria, lo voy a leer... por la Vicepresidenta. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1067-I, presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a normativa de parques eólicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 291, de trece de septiembre de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo... el Grupo Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, Presidente. El incremento del precio del petróleo y la dependencia energética que de este tiene España, unido al cumplimiento del Protocolo de Kioto, convierte el desarrollo de las energías renovables en una necesidad insoslayable. Esta situación se agrava si tenemos en cuenta la caída de la producción de las centrales hidroeléctricas, como consecuencia de la sequía que se sufre en los últimos años.

Dentro de las energías renovables, la energía eólica es, en este momento, la que dispone de mayores posibilidades y la que está teniendo un mayor desarrollo a nivel del Estado español. En el año dos mil cinco, en España estaban instalados nueve mil ochocientos ochenta y tres megavatios, que aportaron a la red eléctrica más de veinte mil gigavatios/hora, una aportación que se aproxima a la que se realizó... la... que realizó la energía de origen hidráulico, lo cual nos da una idea de la importancia de esta.

En Castilla y León hay instalados dos mil trece megavatios, a través de noventa y ocho parques eólicos -esta cifra, pues, seguro que al día de hoy ha tenido ya alguna... algún incremento-, lo que, unido a los parques que se encuentran en construcción y que... y los que están autorizados, se puede disponer a corto plazo de más de tres mil quinientos megavatios, instalados en ciento setenta y un parques. Si esta cifra es importante, más lo es la demanda de instalación de potencia de origen eólico, que se supera en estos momentos los setenta mil megavatios.

En Castilla y León, la autorización para la implantación de instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica está regulada por el Decreto 189/1997, de veintiséis de septiembre. El sistema establecido por el Decreto se basa en la autorización administrativa, a partir de la solicitud que tienen que realizar las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. A partir de este momento, se establece un procedimiento que conlleva a la autorización o al silencio administrativo.

El actual sistema de autorización de parques eólicos ha llevado a una situación en la que la demanda de instalación de parques supera más de veinte veces la potencia instalada, siendo posible que siga aumentando las solicitudes.

La actual demanda de autorizaciones de parques eólicos en Castilla y León supera en casi cuatro veces las previsiones de energía eólica que se instalará en nuestro

país, según las previsiones del Plan de Energías Renovables del Gobierno de España para el dos mil diez, que se cifra en veinte mil ciento cincuenta y cinco megavatios. La actual potencia instalada en Castilla y León ya supera las previsiones del plan del Gobierno de España para este mismo año, que se cifraba en dos mil setecientos megavatios.

De los anteriores datos se deduce que es necesario la modificación de la normativa de autorización de parques eólicos existente en Castilla y León. Es preciso que la Administración Autonómica no solo controle el proceso de autorización de parques eólicos, sino que planifique su instalación, a la vez que garantice la libre concurrencia a través de un concurso público al que puedan presentarse todas las personas físicas o jurídicas interesadas.

Por lo anterior, planteamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de una normativa que regule la instalación y explotación de parques eólicos a partir de una convocatoria pública a la que puedan acudir todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en la puesta en marcha de instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, y que se resuelva mediante concurso público". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Portavoz del Grupo Socialista. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenos días. La verdad, señor Alonso, es que se nota que... que nos acercamos al final de la Legislatura, pues comienzan a repetirse algunas de las propuestas de resolución: en el Pleno pasado, usted y yo debatimos una que era repetida de otras anteriores; y esta, en concreto, es la misma que usted presentó en el Pleno del quince de marzo, con algunos matices, y cierto es que con otra redacción.

Yo creo que me debí explicar muy mal en el Pleno, en el debate parlamentario del Pleno, pues se reiteran los mismos argumentos que fueron esgrimidos entonces.

Yo puedo hacer una oposición desde el punto de vista técnico, como modificación del Decreto 189/1997, que es lo que usted plantea; desde el punto de vista político, pues no existen criterios de conveniencia ni de oportunidad política que inviten a aceptar la propuesta de resolución que usted plantea; o desde el punto de vista, también, didáctico, para explicar la clarividencia y sencillez del actual sistema como sistema más garantista para la libre concurrencia, que -sabe usted- ha de siempre preservada en todo expediente administrativo.

El Decreto 189/1997 es que el regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica. Este Decreto se basa en un principio fundamental, un principio fundamental que no es un principio autonómico, tampoco estatal, es un principio comunitario, que es el de libre instalación y libre explotación de producciones para... de producciones eléctricas y energéticas. Un principio que, evidentemente, ha de ser respetado por todas las Administraciones.

Y el segundo principio, que es además el que se particulariza en Castilla y León, y que después ha sido copiado, por cierto, por otras muchas Comunidades Autónomas, es el principio de competencia de proyectos. Es decir, que si dos o más proyectos entran en colisión para la explotación sobre un mismo territorio de... de dos o más producciones energéticas, evidentemente entran en competencia, y es en ese momento la Administración la que ha de decidir cuál de los dos procede.

Por lo tanto, no existe discriminación alguna ni a persona física ni a persona jurídica, promotora o instaladora de producciones eléctricas a partir de la energía eólica. Y se garantiza -como decía- el principio de libre concurrencia.

Usted lo que nos plantea aquí es obviar este procedimiento, que dice usted no es garantista, y pasar al concurso público. El procedimiento es muy sencillo, y lo voy a hacer... Y lo voy a explicar de forma didáctica el procedimiento actual:

Un promotor quiere desarrollar un parque eólico en un determinado punto de nuestra Comunidad Autónoma, hace la solicitud, se somete al expediente administrativo... un expediente, por cierto, muy complejo y extraordinariamente garantista, con hasta cinco audiencias públicas para la concesión de la autorización, que debe garantizar la evacuación, debe garantizar la correcta evaluación del impacto ambiental, debe garantizar, además, la solvencia técnica, económica y financiera del promotor y debe, además, acreditar también la existencia de ventajas socioeconómicas para el entorno en el que va a... o en el que pretende desarrollarse. Si entra en competencia con otro proyecto sobre el mismo territorio, es entonces la Administración la que decide.

El procedimiento que usted plantea es un procedimiento, desde nuestro punto de vista, absolutamente discrecional para la Administración, que es el concurso público. De tal manera que, según usted, es la Administración la que ha de determinar en qué puntos de nuestra geografía han de desarrollarse los parques eólicos, en qué lugar, sobre qué territorio, sobre qué propietario de suelo ha de desarrollarse el parque eólico, y, a partir de

ahí, sacar a concurso para que se presenten propuestas. Eso lo que nos llevaría es, en primer lugar, a una discrecionalidad por parte de la Administración, que, desde nuestro punto de vista, no es nada conveniente; y, además, un perjuicio, evidentemente, para... en primer lugar, para los propietarios de suelo, pero también para los promotores, pues se coartaría su principio... el principio de libre instalación de explotaciones eólicas.

Pero es que, además, esto nos llevaría a algo que ha sucedido en otras Comunidades Autónomas, y es que, al final, se generen monopolios u oligopolios en la explotación energética, pues evidentemente tienen más posibilidades de ganar los concursos aquellas empresas que tengan una mayor solvencia económica y financiera, aquellas empresas, al final, que puedan reducir costes en la producción de los aerogeneradores. De tal manera que, como está ocurriendo en otros puntos de Europa, esas empresas serían siempre las grandes empresas eléctricas, como sucede, por ejemplo, en Alemania, como sucede también en Dinamarca.

En definitiva, lo que le estoy diciendo es que el... el sistema... por cierto, un sistema -el que tenemos- que ha sido -como le he dicho antes- copiado por otras Comunidades Autónomas, pero también le digo que tiene el absoluto beneplácito de la Asociación de Promotores Eólicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como sistema extraordinariamente garantista, sistema que garantiza la libre concurrencia, y sistema, al final, que beneficia también a todos los territorios.

Pero es que, además de esa innecesariedad que yo le estoy planteando en la modificación del Decreto, se... aparece también otro problema, y es el problema que se plantea: la irretroactividad de los expedientes administrativos iniciados.

Usted ha dicho en su presentación que en este momento se están tramitando autorizaciones por más del doble de la capacidad de generación que tiene el Gobierno planificado para el dos mil diez en toda España. Evidentemente, cualquier modificación del sistema de... de concesión de autorización administrativa nunca podría suponer la retroactividad de la misma respecto de los expedientes ya iniciados. De tal manera que los expedientes que se hayan iniciado conforme al Decreto 189/1997 en ningún caso puede serles aplicados un nuevo régimen, sino que habrían de regularse por el régimen actual; de tal manera que es imposible en este momento, y a estas alturas, establecer cualquier modificación del régimen de concesión o del régimen de autorización en la explotación de los parques eólicos, como le digo, devendría inaplicable.

Por lo tanto, por una cuestión política de... innecesariedad de modificación, porque desde el Grupo Parlamentario, coincidiendo con lo que establece el

Grupo Parlamentario Popular, coincidiendo con lo que han manifestado la propia Asociación de Promotores Eólicos, consideramos que el actual sistema, como sistema garantista, y como sistema que garantiza absolutamente la libre concurrencia, y la seguridad jurídica, y la seguridad, también, medioambiental, es un sistema adecuado, y que, por lo tanto, no es necesaria su modificación. Pero es que, aunque quisiéramos su modificación, esta sería inaplicable a las alturas del procedimiento en el que nos encontramos, con más de mil quinientos expedientes en tramitación conforme a la actual norma, a los cuales sería, evidentemente, inaplicable cualquier modificación en el sistema.

Por estas razones, que ya expliqué -como le digo- en el Pleno celebrado el trece de marzo... el quince de marzo -perdón- de este año, dos mil seis, es por lo que, una vez más, desestimamos o nos oponemos a su propuesta de resolución. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Raúl. Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Es cierto que esta iniciativa tendría que haberse tomado antes, no por nuestra parte, sino por el propio Gobierno Regional, en la medida de que el Decreto que regula la autorización de la instalación de parques eólicos es anterior a que salieran publicadas las declaraciones de impacto ambiental de cada una de las provincias: la resolución que, en definitiva, determinaba en qué... en qué zona de cada provincia, pues, se podrían instalar los parques eólicos.

Y en ese momento, que de alguna forma eso es una planificación, porque -decía- hay zonas donde se pueden instalar parques eólicos y hay zonas donde no hay ningún problema, y otras que sería a estudiar de forma más detallada porque podría tener cierto riesgo. Pues cuando se aprueba esas declaraciones de impacto ambiental provinciales es en el momento en que tendría que haberse tomado, por parte del Gobierno Regional, la medida de modificar el Decreto 189 del noventa y siete, puesto que estaba aprobado cuatro años antes de las declaraciones de impacto ambiental.

Al día de hoy, desde luego, es más complicado hacerlo, puesto que es cierto que hay un volumen de solicitudes presentadas muy importantes, y, en consecuencia, está claro que no puede aplicarse lo que... si se tomara este acuerdo en estos momentos, a esas solicitudes.

Pero también es cierto que con la actual reglamentación, si no se llega a una situa... solución del tipo que plantea nuestro Grupo, pues va a seguir creciendo la demanda de instalación de parques, y, en vez de setenta mil megavatios, pues llegaremos, no sé, a cien mil, ciento

cuarenta mil. O sea, en definitiva, lo que estaremos haciendo es llegar a una situación, pues, poco razonable, porque luego esa gran mayoría de solicitudes no van a poder ser atendidas, y yo creo que la situación es peor.

En definitiva, lo que estamos planteando con esta propuesta es que desde el Gobierno Regional se planifique. Tenemos unas declaraciones de impacto ambiental que nos dicen dónde se puede instalar y dónde no se puede instalar. Y lo que procede, que otras Comunidades Autónomas tienen este sistema, es que el Gobierno Regional saque concursos en función de las posibilidades de concesión de autorizaciones administrativas para la instalación de parques, pues saque esos concursos, a los cuales pueden concurrir todos con igualdad de oportunidades.

Es decir, decir que el sistema de los concursos es un sistema peor que el actual, pues, desde luego, no lo puedo compartir de ninguna manera, porque, el sistema actual, prácticamente siempre se lleva la adjudicación aquel que ha echado la solicitud. Y cuando no es así, cuando al Gobierno Regional no le interesa que sea esa entidad, por circunstancias determinadas, la que se lleve la adjudicación, pues se tiene que, al final, ir a una corporación mayor, que... que son las que tienen la mayoría de las propiedades de los parques eólicos de Castilla y León. Quiero decir, hay muchas... muchos nombres distintos, quiero decir, hay muchos... compañías distintas, que son las que acceden a los parques, pero la realidad es que detrás de esas compañías con nombres variados, pues, hay un grupo más reducido de empresas del sector eléctrico o vinculadas a este tipo de actividad, que son las que tienen en realidad con... la propiedad de los... de los parques, ¿no?

En consecuencia -y no me voy a extender más-, nosotros creemos que el sistema este es mejor, porque planifica y porque permite que el Gobierno Regional planifique la instalación de energía eólica en función de las posibilidades reales, no de unas expectativas que, luego, en muchos casos no se pueden cumplir. Y por otro lado, desde luego, da muchas más garantías a todos aquellos que puedan o que quieran aspirar a la instalación de parques, y creemos que ese, además, debe ser el objetivo con el que se debe de tramitar este tipo de autorizaciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Alonso Díez. Concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Cuento cinco...?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Perdón, Presidente. Es que no le dije las sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Por eso, por eso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Mire, pues don Ismael Bosch sustituye a doña Laura Torres.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Entonces, repetimos la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. Se rechaza, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Ruego a la señora Vicepresidenta tenga a bien dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 1068-I, presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a contratos de compraventa de parcelas de Gesturcal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 291, de trece de septiembre de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra de nuevo don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. La Junta de Castilla y León, a través de la empresa pública Gesturcal, promueve la construcción de suelo industrial y suelo para empresas de base tecnológica.

Gsturcal, con el objetivo de lograr que el suelo industrial que promociona sea útil a esa finalidad, exige a los compradores, entre otras condiciones, que antes de dos años desde que se firma el contrato de compraventa se haya iniciado la edificación de las instalaciones que se ubicarán en las parcelas que se adquieran; y que haya finalizado antes de tres años la construcción de la instalación.

Asimismo, exige a los compradores que no podrán vender la parcela adquirida a Gesturcal antes de diez años. No obstante, sigue habiendo parcelas en los polígonos industriales promocionados por la empresa pública de Castilla y León que, después de varios años desde que se compraron, continúan sin actividad económica.

La adecuada gestión del suelo industrial público de Castilla y León es fundamental como instrumento que ayude al desarrollo de las iniciativas empresariales, debiéndose evitar que sea utilizado para la especulación.

En definitiva, con... lo que estamos pretendiendo el Grupo Socialista con esta iniciativa son dos cosas:

Por un lado, que existe un contrato de compraventa tipo que utiliza Gesturcal para que se... como fórmula para enajenar las parcelas; contrato que en determinadas

ocasiones se ha modificado en función del interés de quien pensaba comprar la parcela y no con carácter general. Y entonces planteamos que eso no se pueda producir si no hay acuerdo del Consejo de Administración; qué menos que el Consejo de Administración sea quien autorice esas modificaciones del contrato tipo que existen.

Y luego, por otro lado, que se exija que se inicie la actividad económica, se exija que se inicie la actividad económica, porque no solo es cuestión -como se dice en el contrato de compraventa- que debe construirse y que no se puede enajenar en diez años, sino que realmente se haga la actividad, que es lo que se pretende cuando se pone en marcha suelo industrial, sino que haya una actividad económica que esté en funcionamiento en un plazo de tiempo limitado.

En consecuencia, nos parece que las dos iniciativas que planteamos son, pues, bastante razonables. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Jorge Félix Alonso Díez. Tiene la palabra ahora por... para fijación de posiciones, por parte del Grupo Popular, don Juan Ramón Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días. Señor Alonso, creo que la proposición de ley que ahora estamos debatiendo ha sido muy poco meditada por usted. O si ha sido algo, pues, desde luego, mínimamente, porque, mire, en primer lugar le diré que en los antecedentes del texto publicado en el Boletín Oficial de las Cortes ninguna mención hace al primer punto de la propuesta de resolución, ninguna, absolutamente ninguna. Luego, posteriormente, pues veo que sí, usted, en la exposición que ha hecho, alguna alusión hace en aras a justificar esa... esa... ese primer punto de la propuesta de resolución. Es decir, que desde agosto que presentan ustedes la... esta proposición no de ley a ahora, pues, sí que le ha... ha debido de meditar algo sobre ello.

Pero, vamos, le diré que, mire, el primer punto que piden es que cualquier modificación que se produzca en los contratos tipo para adjudicación de compraventa de las parcelas de Gesturcal sea aprobado por el Consejo de Administración. Hay razones entendemos que de peso, pero, por otro lado, muy sencillas, muy obvias, como para creer injustificada esta... esta proposición, por dos motivos fundamentalmente:

En primer lugar, porque sería ir en contra de lo que es la filosofía de cualquier empresa pública, en este caso empresa pública mercantil. Es decir, estamos hablando de una sociedad anónima, y, como tal sociedad anónima, ya definió en su momento cuál es el nivel de competencia de cada uno de sus órganos, desde la Junta

General de Accionistas, Consejo de Administración, Consejeros Delegados, Directores, etcétera, etcétera. Hacer otra cosa, cambiarlo, sería ir en contra de lo que ya se estableció, es decir, de su sistema estatutario; sería modificar las competencias de cada uno de sus órganos y el régimen de las competencias delegadas.

Y, en segundo lugar, la justificación de oponernos a este primer punto es simplemente por no quebrar el principio de economía procesal, por no quebrar el principio de economía procedimental, porque, con ello, lo que se estaría consiguiendo es dilatar, prolongar en el tiempo la firma de cualquier contrato; pero no es ese el motivo principal, sino que sería modificar la firma... -perdón- dilatar la firma a cambio de nada, porque no aportaría nada nuevo con la propuesta que... que ustedes hacen.

Le insisto que en los antecedentes de la PNL nada, nada hacían, ni la más mínima alusión, para justificar este primer punto de la propuesta de resolución. Díganos si hay alguna causa o algún motivo que lo justificara, o si ha pasado algo que justificara esta modificación que propone.

Y luego, en cuanto a la segunda parte de la propuesta de resolución, dice que se exija a los compradores, además de las condiciones ya... que ya existen, que inicien la actividad económica en el plazo máximo de cuatro años desde que se firma el contrato de compraventa.

Vamos a ver, señor Alonso, a esto sí que se refiere, evidentemente, porque todo el texto de los antecedentes de la PNL hacen referencia a esto. Estamos hablando de flexibilidad o de rigidez como conceptos contrapuestos, totalmente contrapuestos. Usted conoce a la perfección, porque así lo dice en los antecedentes de la PNL, los plazos que hay establecidos ya, que ha hecho perfectamente referencia a ellos, en cuanto a... a que tienen... que tiene que darse inicio a las obras antes de dos años desde la firma del contrato de compraventa, a que esas obras hayan finalizado antes de los tres años, y que no pueda venderse ni el suelo ni el vuelo antes de los diez años.

¿Qué más garantías, Señoría, que los... que las ya existentes? Mire, es fundamental garantizar una buena gestión, pero entendemos que una rigidez excesiva puede tener efectos contrarios, a lo mejor, a los pretendidos, efectos negativos para la predisposición de las empresas a instalarse en nuestra Comunidad Autónoma. Y es lo que ustedes pretenden, entiendo que sin conseguirlo, porque con su propuesta no se lograría el fin que ustedes persiguen, pero ni de lejos. Mire, se lo voy a demostrar en dos palabras: esa rigidez... -que es una rigidez aparente, porque nada aporta, como creo que luego se lo voy a poder demostrar, ahora a continuación- esa rigidez podría llegar... o llevar a situaciones muy perjudiciales para los compradores por causas que les sean sobrevenidas, por causas que no les sean

imputables en ningún caso a los promotores, que fueran completamente ajenas a ellos, y que les podrían conducir a situaciones, pues, realmente... pues no sé si... si tacharlas de dantescas, insostenibles, o, desde luego, en cualquier caso, difíciles y delicadas.

Si la exigencia del inicio de la actividad económica se incorporara a... al clausulado del... del contrato o a las exigencias impuestas a los compradores de suelo industrial promovido por Gesturcal, la situación podría verse falseada con una... con un inicio de una actividad ralentizada, que tendría los mismos efectos, los mismos efectos, que si no se hubiera iniciado. Los plazos establecidos de dos años desde el... desde la compraventa para iniciar las obras, cuatro... perdón, tres años para la finalización de las mismas, y diez años sin posibilidad de vender, creemos que fijan unas garantías más que suficientes.

Desde un punto de vista económico, parece... entendemos que carece de sentido que alguien compre una parcela, edifique, con la obligación que tiene de hacerlo por los plazos que hemos visto, es decir, invierta cantidades importantes de dinero, instale todo tipo de maquinarias, etcétera, etcétera, para el ejercicio de una actividad mercantil del tipo que sea; que lo haga en el plazo -como le he dicho- y lo mantenga todo ello sin ejercer ningún tipo de actividad; no tiene ningún sentido. Usted dice: inicio de actividad, cuatro años; yo le digo: "no tiene sentido". Nadie entendemos que puede invertir, puede arriesgar, y luego dejar ahí, dejar ahí, mantener esa inversión de una manera totalmente improductiva.

Otra cosa sería... otra cosa sería si no existiera el plazo de los diez años de la prohibición de... de vender suelo y vuelo; pero resulta que ese plazo de los diez años sí que está previsto en el clausulado de los contratos de adjudicación o de compraventa de parcelas de Gesturcal.

Creo que coincidirá conmigo, señor Alonso, en que tiene poca consistencia la... la pretensión de incorporar un requisito más a los contratos de compraventa de parcelas de Gesturcal que no aporta nada, porque si aportara algo, pues sería bienvenido, pero lo que hace es no añadir nada nuevo al clausulado existente.

Resumiendo, Señoría, debe darse un equilibrio entre las necesarias exigencias contractuales y el posible perjuicio a la actividad económica. Añadir más condicionantes que no aportan ni garantizan nada sería desanimar o sería disuadir -como le he dicho antes- a posibles empresarios interesados en instalarse en Castilla y León, teniendo en cuenta que, con las exigencias contractuales que ya existen, y que están recogidas en el contrato tipo en la actualidad, queda... entendemos desde el Grupo Parlamentario Popular que queda todo perfectamente garantizado. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para cerrar el debate, don Jorge Félix Alonso Díez tiene la palabra de nuevo.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, gracias. La primera propuesta que realizamos, la de que se modifique... cuando se modifiquen los contratos, que tenga que pasar por el Consejo de Administración, desde luego, me parece que... siempre que hay una modificación de lo que está establecido, parece lógico que la decisión tenga que ser tomada por alguien más que una persona; es decir, que no sé por qué se le pone pegas a algo que, de alguna manera, parece razonable. Es decir, hay un criterio general, y cuando el criterio general se modifica, pues parece razonable que tenga que haber un órgano de un ámbito superior que tome esa decisión. Desde luego, no me vale decir que es que ya actualmente existen unas normas... existen unas normas, porque esas normas siempre se pueden cambiar. Quiero decir, yo creo que, en función de aquello que se ve que es mejor, se debe cambiar.

Desde luego, sí le voy a poner un ejemplo, un ejemplo claro de una situación en la que se hizo esto, ¿eh? No pretendo reabrir el debate con esa situación, pero hay una situación en la que se produce esto, y es: cuando se instala la empresa Microser, hay una modificación del contrato a petición expresa del empresario que quería instalar la empresa, en la cual se quita la cláusula de que no se pueda vender, y, de hecho, vende la empresa antes de que la actividad de la empresa esté a pleno rendimiento; quiero decir, no habían pasado dos años, y, como se le había quitado la cláusula de los diez años, pues había vendido la empresa.

Yo creo que luego todos hemos tenido noticias de... de los avatares que ha tenido esta empresa; espero que no tengamos que volver a hablar de ella en las Cortes, pero la realidad es que eso ya se ha producido. Y, además, en una conversación que mantuve con responsables de la Consejería, me lo justificaban.

Quiero decir, y, en cualquier caso, yo no digo que no se pueda hacer; quiero decir, se puede cambiar un contrato en determinadas circunstancias, pero yo creo que debe estar, como mínimo, respaldado por un órgano, como puede ser el Consejo de Administración, que es el que debe de tomar nota de las excepciones.

Y en relación con lo de los cuatro años para la actividad económica, mire, en Vicolozano -y es un tema que saltó a los medios de comunicación-, pues resulta que no hay suelo industrial, y el 50% de las parcelas no tienen actividad económica. Yo creo que también eso es deseable evitar; es deseable que, si al final se genera suelo industrial, pues sea para que se instalen empresas que hagan actividad económica, no que, por diversas circunstancias, han construido o están en proceso de

construcción y, al final, no empieza la actividad económica. Pasan los diez años, puede... puede venderse la... la... la instalación que se ha creado y, al final, se han generado plusvalías. Y ese no debe ser el objetivo. Por lo menos, yo entiendo que ese no es el objetivo que se persigue.

En consecuencia, no solo hay que exigir que se construya, sino también que se inicie la actividad económica. Porque ya digo que se puede estar generando suelo -hay zonas en las que hay carencias, pero hay zonas en las que no es así- y, a la vez, nos encontramos con que los empresarios, en Ávila, en Vicolozano, pues, reclaman más suelo industrial. No parece razonable que se reclame más suelo industrial cuando tenemos parcelas que están sin actividad económica en Vicolozano, porque, al final, ese suelo, pues, responde a una actuación política, y, en consecuencia, parece más razonable que se exija que se inicie la actividad económica.

Indudablemente, eso no tiene que ser un motivo para desanimar a hacer inversiones, que es el argumento que al final me daba usted. No, no es un motivo, porque el actual contrato tipo fija plazos para hacer las obras, pero también dice que, en determinadas circunstancias, puede eximirse de esos plazos o pueden alargarse esos plazos, porque parece razonable. Está claro que hay una circunstancia sobrevenida que motiva un retraso en el inicio de la... de la construcción o la finalización de las obras, por circunstancias varias, y yo entiendo que todo lo que es razonable, pues se le dé una respuesta. Igual ocurriría con el inicio de actividad económica.

En consecuencia, yo creo que las dos propuestas concretas que realizamos, que las modificaciones pasen... las modificaciones que sean la excepción a la norma pasen por el Consejo de Administración, y que además haya un plazo para iniciar la actividad económica, nos parece que son totalmente asumibles y razonables. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor don Jorge Félix Alonso Díez. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. Queda, por lo tanto, rechazada la proposición no de ley.

Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a la apertura de centro de negocios en China, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de trece de... el trece de septiembre del dos mil seis**".

Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Hay... tengo que advertir que hay un error en la... en la convocatoria del Orden del Día, porque la propuesta de resolución habla también de un centro de negocios en... en India, ¿eh?, la propuesta de resolución. Claro, es que... Claro, la convocatoria, entonces, habla de un... de un centro de negocios en China y en India. Entonces... lo digo porque, claro, al ver la... la convocatoria, pues no... no se aprecia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Bien, bien. Eso en el... en la exposición, en la presentación de esa proposición no de ley aclara el... ese aspecto de... de error.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Entonces trataré, efectivamente, pues de hablar de las dos... de defender las dos... centros de negocios u oficinas comerciales.

Bueno, hay países emergentes, y en el... en el Plan de Internacionalización Empresarial se habla... entre las líneas de actuación, pues fija, pues, acciones... fija acciones de apertura y acciones de consolidación en países como India y China.

Hay que decir que, en el caso, por ejemplo, de la India, es un país con una superficie de más de tres millones de kilómetros cuadrados; más de mil millones de habitantes; un crecimiento medio de la población, entre el dos mil y el dos mil cinco, del 1,55%; un PIB de veintisiete mil seiscientos MRS Y bueno, lo importante es que el crecimiento anual del PIB, medido entre el noventa y tres y el dos mil tres, es 6,2. Por sectores, agricultura, 22% de procedencia del PIB; industria, un 27; fabricación un 16 -así se expresa-; y servicios un 51. Y por empleos, agricultura 60; industria, 17; servicios, el 23. Hay también un importante sector energético, y -como ustedes conocen- hay industrias de altas tecnologías y de tecnología punta en la India.

En cuanto a las cifras, en cuanto a las cifras -que es la que nos interesa para defender nuestra proposición... nuestra propuesta- comerciales, pues hay que decir que son bastante insatisfactorias desde el punto de vista de la economía de Castilla y León. Porque, por ejemplo, durante todo el año dos mil cuatro se realizaron importaciones por valor de 14.814 euros... perdón, miles de euros, ¿eh?, procedentes... o sea, 14 millones de euros, procedentes de India.

En el año dos mil seis han crecido prácticamente la tercera parte: dieci... se han importado dieciocho mil setecientos ochenta y cinco miles de euros, es decir, 18 millones de euros, el 0,34% de todas las importaciones de Castilla y León.

Y en cuanto a las exportaciones, hay que decir que en el dos mil cuatro eran la mitad de las importaciones; es decir, exportábamos por valor de 6,5 millones de euros. Y han subido... no se han duplicado, pero han subido a 11.778 miles de euros, el 0,21 de todas las exportaciones. Es decir, que en la balanza comercial, pues, pesan más las importaciones que las exportaciones.

En cuanto al otro país, China, pues David Gosset, en un artículo de política exterior titulado *China, Estados Unidos y la Unión Europea*, hacía este planteamiento geopolítico: si existe un camino hacia un sistema multipolar estable, este tendrá que pasar primero por el largo y difícil esfuerzo de organizar y gestionar una verdadera triangulación entre la Unión Europea, modelo de cooperación entre las naciones, Estados Unidos, referencia de vitalidad tecnológica, y China, ejemplo para los países en vías de desarrollo; también lo es la India.

Y entre mil... y, efectivamente, entre mil novecientos noventa y tres y dos mil tres, la media de crecimiento del PIB de China fue del 9%, y a nivel de exportaciones mundiales China figura en el séptimo lugar, ¿eh?, en el séptimo lugar, con el 5%. La India está un poco... un poco por debajo, pero, por ejemplo, la India está entre las principales economías mundiales en PIB en paridad de poder adquisitivo.

China tiene una estructura económica, pues, rica en recursos naturales, con un sector primario todavía con bastante peso, ¿eh?, con bastante peso. Está dotado este país de importantes reservas de metales y minerales -también lo es la India-, y también la balanza energética china, pues, presenta, sobre todo, necesidades muy apreciables, quizás, en... en productos petrolíferos, aunque produce el 23,4% de sus reservas en petróleo; pero, sobre todo, cubre con carbón su funcionamiento, algo... Unas cifras un poco inferiores registra también China desde el punto de vista energético.

Y desde el punto de vista de la industria, pues también se parecen ambos países, ¿no? Por ejemplo, la siderúrgica es muy importante en China, también lo es en la India; la petroquímica es más importante en... en China que en la India; y en la industria naval también hay en ambos países, aunque China produce, pues, bastante más; con Japón y Corea, pues es de los productores mundiales importantes. Lo mismo que está sucediendo con la industria aeronáutica, que hay importante... intereses aeronáuticos en China. Y la industria de automoción en los dos países está también ascendiendo bastante; está ascendiendo bastante, incluso están elevando su nivel tecnológico, ¿eh?, su nivel de I+D+i. También hacen líneas de electrodomésticos, de máquinas y herramientas. Y después, lo que conocemos más... lo que más conocemos, que son las importaciones de juguetes, calzado, el sector textil, etcétera.

Y en cuanto al sector servicios, hay que decir que supone ya un importante porcentaje de estos países, más del tercio. Y que en turismo, pues conforme vayan adquiriendo capacidad adquisitiva, pues hay importantes mercados.

También hay que decir que en ambos casos, sobre todo más en China, pues, ha habido un proceso de... de privatización, de los cuales se han beneficiado, pues, bastantes economías.

Exportaciones a China. Bueno, pues España fundamentalmente exporta química, materias primas semi... semimanufacturas de plástico, productos siderúrgicos, aeronaves, componentes de automoción, metales -cobre y aleaciones, mucho-, maquinaria para generar energía, mármol, automóviles, etcétera; e importamos, pues, también prendas de vestir, telecomunicaciones, también de India, electrodomésticos, juguetes, muebles, marroquinería, calzado, etcétera, etcétera.

Claro, el problema de estos países en muchos casos es la distribución. Por ejemplo, en China, los productos importados, es decir, lo que enviamos, pues, se suele distribuir en el Golfo de Bohai, que es el corredor de Beijing Tianjin, en el delta de Yangtze, donde esta Shanghai, que es... he visto que es donde más actividades hemos realizado, ¿eh?, en Nanjing, y Hangzhou y en el delta del río Perla en Guangdong y Fujia.

Esta distribución, pues, hace importante que sobre todo las empresas... las empresas de Castilla y León que quieran trabajar en los mercados asiáticos, en China o en la India, pues, fundamentalmente, se fijen en las zonas que en esos momentos tienen más movimiento comercial.

Y, claro, por ejemplo, Icx, el Instituto de Comercio Exterior, pues, tiene como planes prioritarios Brasil, China, Rusia, Méjico, Estados Unidos, India, Argelia, Marruecos y Japón. Los planes integrales de China y de India están en Icx. Por ejemplo, para China, se contemplan los siguientes sectores de oportunidad para el comercio y para la inversión. Pues, para el comercio: el cambio de orientación de exportaciones industriales, el gran desarrollo de la industria china, la ausencia de multinacionales españolas en China que... y la pérdida de competitividad del yuan, fijado respecto al dólar, y la creciente implantación del... de la industria local. Y para las inversiones, pues se habla de servicios energéticos, medioambientales, sanitarios, financieros, distribución comercial y franquicias, turismo, servicios a empresas, etcétera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: En definitiva, en definitiva, los periódicos de nuestra Comunidad, de

vez en cuando, pues, aparecen hablando, por ejemplo... igual que hemos hablado antes de las exportaciones y las importaciones, hablan también de India, hablan también de las exportaciones e importaciones de China. Por ejemplo, pues he visto titulares de julio del año dos mil seis: "La Región ha triplicado en los últimos cinco años sus exportaciones a China". Pero, claro, después leíamos... después leíamos que, realmente, las importaciones suponen muchísimo más.

Por ejemplo, en el año dos mil cinco, las exportaciones son 28,51 miles de euros y... perdón, millones de euros, y las importaciones 128 millones; es decir, que hay casi cinco veces más las importaciones que las exportaciones. Es una de las razones por las cuales nosotros presentamos esta propuesta de resolución.

Entonces, entre los países prioritarios de India y China que figuran en Excal...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí. Pero concluya, Señoría, por favor. Concluya ya.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: (Termino). ... pues vemos que realmente después no se han hecho las actividades que había que hacer; y basta consultar las páginas de Excal y las necesidades de proyección para estos países, para que... pedirles que ustedes apoyen esta propuesta de resolución, de abrir sendas oficinas, sendas oficinas o centros de negocios en China e India.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Estévez. Para fijar posiciones por parte del Grupo Popular, doña María del Castañar Domínguez tiene la palabra.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Bueno, pues de acuerdo con los compromisos adquiridos por la Junta de Castilla y León en su Plan de Internacionalización -que usted mismo señalaba-, y siguiendo con la lógica interna del mismo, se está trabajando en la presencia permanente de una representación de la misma en la India y en China, países considerados prioritarios dentro del Plan -como usted también conoce- y, por tanto, de la política de internacionalización de esta Legislatura.

Los trabajos mencionados se encuentran ya muy avanzados, de modo que esta representación podría materializarse y resultar operativa a comienzos del dos mil siete.

Hace muy pocas fechas, el propio Consejero de Economía, en su presentación de presupuestos, pues, nos hablaba de que la China y la India eran países que estaban considerados prioritarios... prioritarios en ese Plan de Internacionalización. Y allí nos decía también que ese Programa de Internacionalización para dos mil

siete crecía un 19,4%; nos señalaba también que representaba, a lo largo del ejercicio anterior, más de doscientas actividades de promoción en el exterior y más de cien acciones inversas, es decir, de posibles inversores que nos vienen a visitar; y atendía a muy diversos sectores. Todo ello con el objetivo de incrementar el número y la base exportadora de Castilla y León, impulsando la internacionalización de nuestro tejido empresarial.

Pero hablaba usted de que nuestras exportaciones son mucho menores a China y a la India que nuestras importaciones. Naturalmente que es así. Pero también se señalaba en esa comparecencia –y también lo ha señalado el profesor Ontiveros, en una conferencia que ha dado en octubre en Valladolid– que, en lo que se refiere al sector exterior, la Comunidad de Castilla y León presenta mejor balance que la economía española. Tenemos una balanza comercial en Castilla y León equilibrada, cosa que no ocurre a nivel español, porque la balanza exterior continúa deteriorándose y los... en los últimos años se contempla un importante incremento del déficit comercial en España.

Pero parece que esto no le preocupa al Gobierno español. A Castilla y León sí le preocupa, y se preocupa por abrir puertas a nuestros empresarios en los más importantes mercados internacionales, articulando también medidas que contribuyan a mejorar la competitividad... –pues si no mejoramos nuestra competitividad, poco vamos a vender– la compe... mejorar la competitividad de Castilla y León, y no podemos dejar de mencionar el marco estratégico de competitividad surgido del Foro de Competitividad.

Como decíamos, Castilla y León presenta unos datos equilibrados en balanza exterior, y no así en el territorio español. Una... un par de datos: desde el año noventa y seis, el número de empresas exportadoras de la Región ha crecido de manera notable, y el objetivo de tres mil empresas exportadoras, previstas en el Plan, ya está a punto de conseguirse, en fechas próximas.

Tanto las importaciones como las exportaciones se han duplicado en Castilla y León desde mil novecientos noventa y seis. ¿Qué quiere decir todo esto? Pues que se está incrementando de manera notable esta internacionalización de nuestros sectores productivos.

Efectivamente, la India, con sus mil cien millones de habitantes, el cuarto mercado en poder de compra, y una de las economías que crece a mayor ritmo, es una de las grandes prioridades de Castilla y León para el dos mil siete.

A la China le pasa lo mismo, los habitantes... el número de habitantes todavía es mayor: mil trescientos millones de habitantes; entre las dos, conjuntamente,

más de la tercera parte de los habitantes del mundo. También con un crecimiento importante del PIB y un mercado potencial de mil trescientos millones de clientes, pues verdaderamente no es despreciable, aunque en estos momentos, pues, naturalmente que las diferencias de nivel de vida, etcétera, etcétera, y de condiciones de la economía, pues no lo permiten.

Pero... o sea que lo que usted está... lo que usted ha señalado en su intervención, pues, son cuestiones perfectamente claras y perfectamente conocidas y contempladas en el Plan de Internacionalización de la Junta de Castilla y León, que finaliza ahora, y que para el próximo año, pues, está prevista la realización del nuevo Plan, que tendrá su validez a partir del dos mil ocho.

Pero la fórmula a emplear, estando de acuerdo en el objetivo de establecer un pie a tierra en esos países, la fórmula a emplear, en ambos casos, que se encuentra más conveniente es la asociación con un socio estratégico, con entidades multinacionales que tengan presencia en dichos países y en España, convirtiendo a ambas entidades en... en socios estratégicos, tanto en la India como en China. El uso de esta fórmula intenta paliar los problemas que el establecimiento directo podría plantear, y de hecho plantearía, como son los siguientes: empezar desde cero en esos mercados –son extensiones amplísimas, con un número de habitantes amplísimo–; la obtención de información en países tan grandes, y en los que la mencionada información es escasa y de dudosa fiabilidad, así como la importancia de las relaciones personales en esas sociedades; el tiempo que tardaría en constituirse; son aspectos que provocan que situarnos allí sin un respaldo ni experiencia tardaría mucho tiempo en dar sus frutos, y –lo que es más importante– no se podría dar un servicio adecuado a las empresas regionales hasta pasado un... un plazo previsiblemente largo. Y las empresas... las empresas necesitan este servicio de la forma más rápida posible.

El tamaño del territorio, al que ya nos hemos referido, por cuestiones de territorialidad, ofrecer un servicio a las empresas que abarque ambos países desde un solo punto en cada uno de ellos es imposible, dado su realidad geográfica, económica y social. La actividad económica está muy atomizada, no existe un único centro económico, existe diversidad geográfica de los centros económicos. El esfuerzo económico que supondría abrir varios centros de negocios simultáneamente para paliar este inconveniente provoca que la asociación con sendas Entidades Locales que disponga de varias oficinas en los destinos sea una fórmula óptima para trabajar en estos primeros pasos. Además, el disponer de una delegación en España de ese socio potencial, requisito ineludible, facilita y agiliza la actividad con las empresas de Castilla y León.

Otro aspecto negativo sería el coste. Los factores mencionados anteriormente y la solución adoptada

permite no solo rebajar notablemente los costes, sino rentabilizarlos al máximo y aprovechar las economías de escala que tales asociaciones generan.

Por tanto, la forma de funcionamiento pasaría por una asociación estable con un socio estratégico que abarque todos los campos para los que tales centros de negocios están pensados: atracción de inversiones, promoción de productos de las empresas regionales de Castilla y León, y asistencia y apoyo individualizado a dichas empresas, según sus objetivos en el mercado, que se han detectado lo suficientemente diversos como para justificar unos centros de negocios flexibles y con suficiente alcance.

Esta fórmula, por otra parte, permite a la Región incorporarse a las redes de información y contactos que los potenciales socios tienen establecido ya de hace años, facilitando la introducción o consolidación de las empresas castellanas y leonesas.

Además, se les ofrece un apoyo directo mediante la cesión de instalaciones para trabajos puntuales en las oficinas locales, servicios administrativos que proporciona el... el socio local, el *partenaire* del país...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO: ... es decir, que los centros de negocio serían físicamente las oficinas y sedes de estos socios potenciales. El... el esquema que se plantea permite ajustarse a la perfección a esta exigencia que estamos aquí comentando.

O sea, que, en resumen, en resumen, las necesidades están detectadas, esas... ese... la posibilidad de abrir unos centros... no abrir unos centros, sino establecer un contacto con socios estratégicos en los países está en marcha. No se considera la mejor solución la que usted propone de crear centros de negocios, son distintas las situaciones, tanto geográficas, como económicas, como comerciales de los centros que existen en la Unión Europea, y por lo que la propuesta que usted presenta no va a ser apoyada por nuestro Grupo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, lo de socios estratégicos, yo veo aquí en los informes, pues, de Icx, de Cámaras de Comercio, de oficinas comerciales, todos estos informes que hacen sobre los países, concretamente sobre la India y China, que sí que inciden -y yo lo he dicho antes- sobre las diferentes zonas económicas, sobre todo las más dinámicas, como es el caso de... en China, que hay por

lo menos tres: el Delta del río Yangtze, el Golfo de Bohai, el Delta del río Perla, sin hablar de Hong Kong. Y en cuanto a la India, pues tenemos Calcuta, Delhi, etcétera.

Problemas. Bueno, pues que las asociaciones estratégicas tienen un problema: lo están haciendo empresas, lo están haciendo multinacionales. Hacerlo una... es decir, una Comunidad Autónoma que tiene una representación institucional tiene sus riesgos, y nosotros, Señoría, entendemos que no es incompatible -todo lo contrario- la existencia de centros de negocios en China y en India -y, si no, hubieran ustedes presentado una enmienda-, no es incompatible la oficina de... la existencia de esas oficinas de negocios de representación de la Comunidad, ¿eh?, con esos socios estratégicos y con tener antenas, evidentemente -en eso coincidimos con ustedes-, en las distintas regiones más dinámicas. Que esa era la cuestión que yo quería plantear.

No vamos a entrar en cifras. Tengo aquí cifras de exportaciones e importaciones, pero el Presidente no me va a dar tiempo. Lo que sí le digo es que hasta ahora teníamos centros de negocios en Madrid, Varsovia, Budapest; el Consorcio de Valladolid, Oficina de Bruselas, Düsseldorf, Londres y Nueva York; y promotores en Miami, México, París, Chile, ¿eh? Y, evidentemente, pues, sí que se necesitan, y cuanto antes, cuanto antes, dar el salto al mercado asiático, porque ahí hasta ahora hemos ido con lo del español y poco más, y alguna feria... y alguna feria en el entorno de Shangai.

Y mire, ya que ha hablado usted del desequilibrio de las exportaciones, importaciones, modelo, y de la competitividad, le puedo decir que comprueben ustedes, ¿eh?, comprueben ustedes los índices de competitividad, que están subiendo, los índices de competitividad, que pueden ustedes bajarlos de la página del Ministerio. Efectivamente, la economía española arrastraba un problema de competitividad que se está corrigiendo, en competitividad exterior, ¿eh? De los siete ejes del Plan de Reforma, ¿eh?, del Programa Nacional de Reformas, el Eje 5... en el Eje 5 están las medidas de fomento de la competitividad y del comercio exterior, a varias de las cuales, o en varias de las cuales colabora Excal con Icx. Y mire, el problema era que todas las regiones españolas... no todas las regiones españolas habían desarrollado, habíamos desarrollado el mismo modelo de internacionalización, pero todas tenemos los mismos problemas, que es, precisamente, el... las claves de... de la tecnología aplicada a los productos y servicios que ofrecemos, que tienen que ser, digamos, con mayor competitividad.

Y miren ustedes, Castilla y León es verdad que tiene balanza positiva, pero ha ido perdiendo cuota de mercado. ¿Saben ustedes cuáles son las que tienen las balanzas más negativas? Madrid y Cataluña, por ejemplo; pero

también son las que más exportan, también son las que más exportan, aunque son las que más importan también.

Y, claro, tanto España como Castilla y León habrían seguido en estos últimos veinte años el modelo de siempre: prioridad al mercado europeo, y obviando posicionamiento en los mercados de los que estamos hablando, hacia Pacífico, e incluso Estados Unidos. Y este modelo es el que sigue, y ha seguido Castilla y León, ¿eh?, y también la economía española.

Y le leo exportaciones sobre total nacional, e importaciones, de Castilla y León, ¿eh? Miren ustedes, en el año mil novecientos noventa y nueve nosotros exportábamos el 7,07% del total nacional. ¿Saben cuánto importamos... exportamos -perdón- en agosto de dos mil seis? El 5,48. Nuestro volumen de exportaciones se ha reducido en el conjunto nacional desde que empezó el Plan este de Internacionalización: en el dos mil cuatro, 6,27; en agosto del dos mil seis, 5,48... digo agosto, de enero a agosto del dos mil seis, no es la cifra de agosto. Y en las importaciones, pues miren ustedes, en el año... en el año noventa y nueve, 5,53; en el año dos mil cuatro, 4,29%; y entre... de enero a agosto del dos mil seis, 3,50. Es decir, tenemos balanza positiva, el año pasado tuvimos ligeramente negativa porque se han reducido también las importaciones; es decir, que representamos menos en exportaciones y en importaciones de la balanza nacional.

Tenemos, además, presentada una proposición no de ley precisamente para cuando... en las Cortes, para que se debata y se evalúe en las Cortes, ¿eh?, o se presente una comunicación a las Cortes el Plan de Internacionalización Empresarial.

Entonces, nosotros nos ratificamos, y nos ratificamos en la propuesta, precisamente... y ya termino leyéndole una de las informaciones que la Junta pasó a la revista *Castilla y León Económica*, en abril de dos mil seis, que hablaba, precisamente, de todos estos temas, de las trescientas acciones de promoción en setenta y ocho países, y dice: "Entre los países prioritarios para dos mil seis, destaca China, que, con mil trescientos millones de habitantes, experimentó un importante desarrollo. Esto supone un nicho de mercado para las empresas castellanas y leonesas de la ingeniería de la construcción. Y por otra parte, el crecimiento de su economía permite a las compañías chinas realizar importantes proyectos en el exterior, porque... por lo que es importante tener presente a este país asiático para captar inversiones en la Región.

Miren ustedes, me parece bien lo de socios estratégicos, pero, perfectamente, las oficinas comerciales, con sus antenas correspondientes, serían compatibles con sus socios estratégicos en determinados sectores, porque es muy difícil, aunque usted lo decía antes, encontrar un

socio estratégico que abarque todos los sectores. Y, claro, no tenemos tiempo ahora, pero podemos examinar los distintos sectores de export-import, por ejemplo, de Castilla y León con la India o Castilla y León con China, y los sectores que el propio Plan de Internacionalización dice que hay que cubrir. Por eso nosotros nos ratificamos en que es perfectamente compatible nuestra propuesta.

Y, por tanto, las Cortes... la propuesta nuestra es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la apertura de centros... de sendos centros de negocios en China e India, para que actúen como oficinas de captación de inversiones -captación de inversiones- y sirvan de oficinas de apoyo a los empresarios de Castilla y León que pueden iniciar relaciones comerciales en esos países". Vuelvo a repetir: totalmente compatible con ese proyecto de asociación... -digamos- consorcios estratégicos que tiene la Junta, pero que también lo hacen las empresas, ¿eh? Por eso nosotros preferíamos que se distinguiesen las dos cosas, o que hubiese las dos cosas. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Estévez. Y quiero decir con toda la amabilidad del mundo que este Presidente no le limita a usted el uso de la palabra -¡Dios me libre!-; es el Reglamento, no el Presidente.

Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Total. Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. Queda, por lo tanto, rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, que se trata de una **Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don José María Casado Salgado, relativa a impulso a la actividad franquiciadora en las empresas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el trece de septiembre del dos mil seis.**

Para su presentación, tiene la palabra el señor Casado Salgado.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. El contrato de franquiciadores se caracteriza por ceder a un tercero la explotación de un modelo empresarial de éxito, que se basa en la cesión de uso de una marca o imagen corporativa, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, o, en su caso, de una presentación uniforme de los locales o medios de transporte objeto del contrato, pudiéndose comprobar documentalmente la inscripción de estos derechos.

Aun cuando los orígenes de las franquicias se remontan varios siglos atrás, los primeros casos importantes de

franquicias del siglo pasado les encontramos cuando la General Motors recurre a un contrato de... que favorece el asociacionismo entre la central y los distribuidores, favoreciendo mucho la colaboración entre ambas partes, pero manteniendo en niveles razonables la independencia de las partes.

En Francia, la fábrica de lanas La Lainière de Roubaix se aseguró la salida comercial de su producto firmando un contrato de exclusividad de la distribución de los productos Pingouin en la zona geográfica de los franquiciados.

El sistema de franquicias ha triunfado porque combina la existencia de un empresario local conecedor del mercado y muy motivado por triunfar porque se juega su dinero, y las ventajas de grandes cadenas integradas... las grandes cadenas tienen muchas ventajas porque compran en grandes cantidades, y, por lo tanto, más barato. A esto hay que sumar las ventajas que suponen coordinar un sistema de distribución y márketing único que reduce los costes.

La actividad comercial en régimen de franquicia es una fórmula organizativa que en los últimos años ha experimentado un espectacular crecimiento, y, por lo tanto, es una oportunidad para las empresas de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente proposición de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la... a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un programa de impulso y apoyo a la actividad franquiciadora entre las empresas de Castilla y León que, dentro de su ámbito de actividad empresarial, puedan optar por este tipo de expansión económica". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Casado. Tiene la palabra ahora para... por parte del Grupo Popular, para fijar posiciones, el señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente... Gracias, señor Presidente, decía. Este Grupo Parlamentario ya adelanta su posicionamiento y su voto en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, fundamentada en "creo" hechos y datos que... que harán que, probablemente, el Grupo Parlamentario Socialista entienda nuestro posicionamiento, y, sobre todo, porque creo que también el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta... esta iniciativa con un poco de desconocimiento también de las ayudas y de las actividades que viene desarrollando la Junta de Castilla y León en los últimos años con respecto a la actividad franquiciadora en nuestra Comunidad, no solamente con las franquicias de fuera de nuestra Comunidad para su instalación en Zamora, y,

por lo tanto, el apoyo a empresarios castellanos y leoneses, sino también con el apoyo y respaldo a... a iniciativas propias de Castilla y León, de franquicias surgidas dentro de Castilla y León y en plena expansión en este momento fuera del ámbito territorial de nuestra Comunidad.

Pero, además de eso, Señoría, he de comentarle, este Grupo ha de trasladarle, pues, bueno, que dentro del Programa de Apoyo a las Pymes del año dos mil seis, de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, tanto la Línea VII... y se lo vuelvo a repetir, para que tome nota y, evidentemente, lo compruebe en la Línea VII, Planes de Expansión Empresarial, como en la Línea VIII, Mejora de la Competitividad Empresarial, se hacen referencias expresas, Señoría, a... a la actividad franquiciadora.

En concreto, en la Línea VII, en su base cuarta, punto siete, habla de los conceptos... y en los conceptos y acciones subvencionables se incluyen dentro de este apartado los gastos jurídicos, notariales y registrales de constitución y ampliación de sociedades, filiales y franquicias en el exterior. Y en la Línea VIII, en la base tercera, en el punto 3.c), en proyectos subvencionables, se indica la implantación y desarrollo de un proyecto de crecimiento basado en la generación y explotación de un concepto de franquicia, además, lógicamente, del... del conjunto de ayudas que la Junta de Castilla y León establece para las pymes.

Asimismo, Señoría, y a través de ADE Internacionalización, se ha potenciado en estos últimos años la expansión de las franquicias que tienen su origen en Castilla y León, y de hecho se han realizado... pues mire no... no me voy a retrotraer mucho en el tiempo, pero sí le puedo dar fechas y lugares en las cuales la Junta de Castilla y León ha participado, precisamente, para la potenciación de... de las franquicias de origen castellano-leonés en el exterior: el veintiocho de julio en Valladolid en el... del año dos mil cinco; en Milán, del veintiuno al veinticuatro de octubre del año dos mil cinco; en el Boecillo, el catorce de diciembre del año dos mil cinco; en Atenas, el... del diecisiete al veinte de febrero del año dos mil seis; se ha elaborado también un catálogo de franquicias castellano y leonesas, que está a disposición o está en el mercado en este momento; se ha colaborado y continuando con la relación que le daba anteriormente del ocho al diez de marzo del año dos mil seis en Méjico; en París, del diecisiete al veinte de marzo del año dos mil seis; en Madrid, del treinta al uno de abril del año dos mil seis; en Varsovia, el treinta y uno de mayo del año dos mil seis; en el Boecillo, el trece de junio del año dos mil seis; o en Madrid, del ocho al diez de julio del año dos mil seis. Actividades todas ellas dentro del ámbito de las franquicias, de este... de este modelo empresarial, con las franquicias, las franquiciadoras castellanoleonesas para intentar "como decía anteriormente", a través de ADE

Internacionalización, su expansión fuera de nuestra Comunidad, esas iniciativas que surgen en nuestra Comunidad y su ayuda fuera. Todas estas fechas que le he dicho han sido... y estos lugares han sido actividades propiciadas, financiadas e impulsadas por la Junta de Castilla y León.

Como puede haber visto -y le he dado solamente una pequeña referencia, unas pequeñas fechas, días y lugares... lugares bastante amplios, tanto de América como del... del conjunto de Europa-, la Junta de Castilla y León ha estado colaborando con las franquicias de nuestra Comunidad, ha estado impulsando las franquicias de nuestra Comunidad. Y si quiere, pues mire, le puedo dar nombres de... de franquicias de Castilla y León que han sido apoyadas y respaldadas en esa labor de internacionalización de salida hacia el mercado de estas... de estas empresas, de estas franquicias, que son propias de Castilla y León, que supongo que muchos nombres le sonarán, y que están en pleno proceso de inter... internacionalización y de expansión fuera de nuestras... de nuestros límites geográficos como Comunidad Autónoma, como puede ser Mil Vinos, el Vino Tinto, Carlos de Miguel, Riverside, Sipecusa, Perfumerías Avenida; en fin, un montón de... o un conjunto de empresas... muchas más de las que el tiempo me permite decirle- de empresas de franquicias de Castilla y León, con el origen en Castilla y León, que están en plena expansión fuera de nuestros límites geográficos -como le decía anteriormente- gracias precisamente al apoyo y al impulso de la Junta de Castilla y León, a través de las actividades que anteriormente le he mencionado en esos lugares y en esos días, pero también a través de las ayudas que por parte de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, a través de las distintas líneas que le he dicho anteriormente, se están... se están poniendo en marcha.

Por lo tanto, Señoría, su propuesta de resolución no viene a aportar nada nuevo de lo que ya se está haciendo por parte de la Junta de Castilla y León.

Ustedes hablan de establecer un programa concreto, ustedes hablan de establecer un plan concreto dedicado a las franquicias. Si usted mira y analiza los datos que yo le he dado y la documentación a la cual yo me he referido, y a la cual le remito, verá claramente que se encuentra todo ello incluido dentro de las políticas económicas, en este caso de apoyo a las pequeñas y medianas empresas de nuestra Comunidad.

Analice y mire esos.... esas vías, pregunte a la Junta de Castilla y León las actividades que lleva a cabo la Junta de Castilla y León con respecto al apoyo a estas iniciativas empresariales llamadas franquicias, al apoyo no solamente a su establecimiento, a su creación y a su sostenimiento dentro de Castilla y León, sino también a su internacionalización, sino también a su internacionalización.

Y qué... qué decirle, Señoría, de las franquicias que no tienen su origen en Castilla y León y que tienen en castellanos y leoneses... en empresarios castellanos y leoneses la posibilidad de ser establecidas en nuestra Comunidad; tienen las ayudas propias de... como le decía anteriormente, pero tienen las ayudas propias también del conjunto de subvenciones que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR MIANO MARINO: (Gracias, señor Presidente. Muy brevemente ya). ... tienen el conjunto de ayudas que se establecen por parte de la Junta de Castilla y León, ayudas e incentivos que se establecen por parte de la Junta de Castilla y León a las pequeñas y medianas empresas que se establecen en Castilla y León y a los empresarios que se establecen o que montan una empresa en Castilla y León.

Por lo tanto, Señoría, no estamos hablando de una novedad -la que plantea el Grupo Parlamentario Socialista-, sino de algo que ya la Junta de Castilla y León durante todos estos años -como le he dicho anteriormente, y a los hechos me remito- viene desarrollando dentro de sus líneas de ayuda y de sus líneas económicas a las empresas de nuestra Comunidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Miano. Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo el señor Casado.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Señor Miano, esta proposición viene a consecuencia de una pregunta que mi Grupo ha pedido que se le contestara, e iba en dirección... se la voy a leer exactamente para que usted lo sepa: "¿Ha puesto en marcha alguna medida la Junta de Castilla y León para impulsar el desarrollo de las franquicias de las empresas de Castilla y León?". Pues, fíjese usted, la contestación que nos dan, ¿eh?, son tres hojas, y en la cual no nos dicen nada de lo que usted ha dicho ahora mismo, concretamente. Por supuesto, solamente nos remite a la Ley del siete del noventa y seis, en su artículo 62, al Real Decreto 2485 de mil novecientos noventa y ocho; y nada más, concretamente con respecto al Registro de Franquiciadores. Es lo único que nos contestan.

Y nos dicen lo siguiente: "Entidades con sede en la Comunidad de Castilla y León inscritas en el registro de franquiciadores. Total, treinta y siete. Año dos mil cinco, altas, cuatro. Año dos mil seis, altas, tres; altas en tramitación, cuatro; y bajas, una". Por lo tanto, esto es en lo que nos basamos para presentar esta proposición.

Me parece perfecto que desde la Junta de Castilla y León se apoye a todas las empresas internas, ¿eh?, para que se hagan franquicias en el exterior de nuestra Comu-

nidad, pero también hay que ver un apoyo directo a las empresas nuestras, ¿eh?, que se crean nuevamente con una franquicia de otro... de otra entidad. Le puedo decir que, precisamente en ese caso, yo tengo un buen ejemplo, que fue hace unos años: un buen amigo mío de aquí, de Valladolid inició un pequeño negocio con una franquicia gallega... por supuesto, no existía la ventanilla única, por lo tanto, todos estos papeleos y los gastos jurídicos no existían tampoco; pero le puedo decir que por parte de la Junta de Castilla y León no tuvo ningún apoyo, ¿eh?, siendo una... una pequeñita empresa con una franquicia gallega. Lamentablemente, ya no se dedica a ello, porque no llegó a tener ni el año de expansión la empresa.

Por supuesto, le puedo decir que esta proposición la presentamos, ¿eh?, con mucho cariño para los emprendedores de Castilla y León que quieren trabajar con unas licencias de otras empresas ya reconocidas y que, por supuesto, tienen un aval de continuidad, ¿eh? Eso es lo fundamental.

Le puedo decir que en su programa, en su programa, nuestro compromiso con Castilla y León, del Partido Popular, dice, nuestras propuestas, punto dos: "Apoyaremos los formatos comerciales especializados como

fórmula de optimizar la generación de empleo y riqueza en el sector comercial, en particular las franquicias que formula... como fórmula de comercio moderna e innovadora, que permite minimizar los riesgos empresariales y optimizar los rendimientos. Asimismo, potenciaremos la creación de franquicias autóctonas".

Por supuesto, el último... las franquicias autóctonas, estoy viendo que se está potenciando desde la Junta de Castilla y León, pero el desarrollo endógeno, estamos viendo que no es así. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Quince votos emitidos. Seis a favor, nueve en contra. Queda, por lo tanto, rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos, levantamos la sesión. Muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].